

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0059/2018.

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Jesús López-Palomino Díaz-Mayordomo (\*\*4817\*\*) y María de los Ángeles Sánchez-Aranzueque del Cerro (\*\*0875\*\*).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 5320.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1064.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
532	532	798	798	798	1064	798

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,47.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre captaciones y usos:

CAPTACIONES	1
USOS	X
1	X



### Características de la captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: 030.018 Ocaña.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 5320.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1064.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
532	532	798	798	798	1064	798

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,47.

Diámetro del sondeo (mm): 160.

Profundidad del sondeo (m): 49.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Paraje: Camino Seguidillas. Polígono: 37. Parcela: 372. Término municipal: Ocaña. Provincia: Toledo.  
Coordenadas U.T.M. ETRS-89 (Huso 30): X: 454.166; Y: 4.419.310.

### Características del uso

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 5.320.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.064.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
532	532	798	798	798	1064	798

Superficie con derecho a riego (ha): 2,66.

Superficie regable (ha): 2,66.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Olivo.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Ocaña	Toledo	37	372

En Madrid a 20 de febrero de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.ºI.-1092